

**EXTRACTO DE LA PUBLICACION REALIZADA POR EL AYUNTAMIENTO DE  
ALMERIA SOBRE LAS MEDIDAS ADOPTADAS PARA HACER FRENTE A LA  
CRISIS DEL CORONAVIRUS.**

**18 de marzo de 2020**

Las medidas adoptadas por el Ayuntamiento de manera excepcional y para este ejercicio son:

1. Se suspende durante tres meses el cargo de los fraccionamientos y de los recibos de la Cuenta Fácil 10, de forma que los que procederían a inicios de abril se trasladan a primeros de julio y así sucesivamente.
2. Se amplía en tres meses el periodo de pago voluntario del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica, Tasa de Vados y Reserva de Espacios, así como las Tasas Trimestrales de Mercados, Mercadillos, y Tasa de ayuda a domicilio (del 5 de abril pasa al 5 de Julio).
3. Se amplía en tres meses (hasta el 5 de septiembre) el calendario de pago en periodo voluntario del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.
4. Devolución del importe de las Tasas por Ocupación del Dominio Público (mercadillos, mesas y veladores) por el tiempo en el que la actividad no se ha podido llevar a cabo como consecuencia de la aplicación del estado de alarma.